
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

## RESOLUCIÓN N° 048 DE 2025 (marzo 07)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA”**

### EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: **“Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad”.**
2. Que, (...) el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó **“(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas, conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)”.**
3. Que la entidad suscribió el contrato No. 024-2025-MC, cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LAS OFICINAS DEL BIF EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”**, el cual inició su ejecución el día 18 de febrero de 2025.
4. Que, aún no ha culminado la fase del contrato denominada: MAMPOSTERÍA, ACABADOS, ESTUCO Y PINTURA, CUBIERTAS, SISTEMA DE DRENAJE, ASEO GENERAL que se encuentra ejecutando en el edificio donde funciona el BIF, y por seguridad para evitar afectaciones a las instalaciones y dependencias y precaver un eventual riesgo a los servidores públicos y usuarios de la entidad y dar continuidad a las actividades desarrolladas por el Banco Inmobiliario de Floridablanca, se hace necesario extender la modalidad de trabajo en casa a partir del 10 de marzo hasta el 15 de marzo de la presente anualidad.
5. Que la Jornada laboral de los servidores públicos del BIF es de la siguiente manera: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.



Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar temporalmente la jornada laboral de los funcionarios del BIF y atención al ciudadano desde el día 10 de marzo hasta el 15 de marzo de 2025 en el horario de atención habitual (7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm), mediante la modalidad de trabajo en casa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La atención al ciudadano y el servicio de ventanilla única para la radicación y recepción de correspondencia se prestará por canales virtuales, esto es correo electrónico: [info@bif.gov.co](mailto:info@bif.gov.co) y al link: PQRS - Banco Inmobiliario De Floridablanca | BIF.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** Control y seguimiento del trabajo en casa. A través de la secretaria general con apoyo del profesional de sistemas- TICS, se realizará el control y seguimiento a la jornada de trabajo en casa a través de la INTRANET.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la entidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca, a los 07 días del mes de marzo de 2025.

  
**LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**  
 Director General

*Chabely P. Flórez C.*

Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda  
Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------